

**AUTORIZA Y REGULARIZA JORNADA DE
TRABAJO DON PABLO PERALTA LEÓN**

INDEPENDENCIA, 22 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 307 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: copia de carta de enero de 2020 de don Pablo Peralta León; copia de Memorandum N°23, de 8 de enero de 2020 del Director (s) de Secpla; copia de Ingreso N° 186 de 13 de enero de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214, de 14 de mayo de 2018, que modifica Decreto Alcaldicio Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firma que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del Servicio; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE Y REGULARÍZASE, la jornada de trabajo a don **PABLO PERALTA LEÓN**, grado 8°, Escalafón Profesional, a contar del 02 de enero de 2020, el cual será el siguiente:

- Lunes a jueves 09:00 horas hasta las 18:35 horas
- Viernes 09:00 horas hasta las 14:40 horas

Se deja constancia que con esta modificación, el funcionario cumple con la jornada de 44 horas semanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



MARIA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCA MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MVH/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Administración y Finanzas - Interesado - Personal (2) - Oficina de Partes. (1)